



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ACTUANDO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA MEDIANTE ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.A. 200 DE 11 DE OCTUBRE DE 2019), POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. EXPEDIENTE: CMY_6_2022

En fecha 24 de junio de 2022 se inició mediante Resolución de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación el contrato de suministros denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

En el PCAP de dicho contrato, concretamente en el Anexo XVI, se designaban a los miembros de la Unidad Técnica de asistencia a la Mesa de Contratación encargados del estudio de la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación.

Por circunstancias coyunturales, se aconseja la modificación de este Anexo, ajustando los nombramientos de los miembros de la Unidad Técnica de asistencia a la mesa a la nueva situación existente.

De esta manera, en uso de las atribuciones conferidas en el art.61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, ACUERDA: Modificar los miembros de la Unidad Técnica de la Mesa de Contratación designados en el Anexo XVI del PCAP del procedimiento denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”**, de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Titular: Alfonso Salgado Castro.

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y económico de la Vivienda del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Suplentes: Ricardo Albasini Espasa.

Jefe del Servicio de Vivienda Social de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

VOCALES

Titular 1: Helena Bonilla Heredero.

Jefa de Sección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Suplente 1: Teresa Puyuelo Cajal.

Jefa de Sección de Fomento y Atención Social al Ciudadano de la Dirección General de



Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Titular 2: Ana López Álvaro.

Asesora Técnica de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Suplente 2: Sergio Mora Pueyo.

Jefe de Unidad Técnica de Vivienda del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

SECRETARIO

Titular: José Antonio Sancho Caballero, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Suplente: Ana Beatriz Ramos Fernández, Jefa de Negociado de Contratación I de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN POR DELEGACIÓN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA.

VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA